

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

*Oralia Ríos Sandria*  
*30 mayo 2024*

No. **016.**

FECHA DE EXPEDICIÓN:	30 DE MAYO DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 DE MAYO DE 2025
NÚM. DE EXPEDIENTE:	LC/016/2024
FOLIO DE INGRESO:	134.
COMPROBANTE DE PAGO:	CB-008023.
SUP. TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:	<b>60.00 M2.</b>
LICENCIA DE USO DE SUELO No.:	LUS/031/2024
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.:	ALIN/038/2024

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>HABITACIONAL</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>INDUSTRIAL</b>	<input type="checkbox"/>	<b>ESPECIFIQUE:</b>
	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/>	• BARDA		• PRÓRROGA	M2
<input checked="" type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA HASTA 60 M2	60.00 M2	• OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA	M2
<input type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA MAYOR 60 M2	M2	• CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN A REGIMEN DE CONDOMINIO	M2
<input type="checkbox"/>	• AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	M2	• MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA	M2
<input type="checkbox"/>	• DEMOLICIÓN	M2	• OTROS: MODIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN	M2
<input type="checkbox"/>	• EXCAVACIÓN Y RELLENO	M3		

<b>DESCRIPCIÓN: OBRA NUEVA QUE SE AUTORIZA</b>	<b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE</b>
<b>1er NIVEL:</b> 30.00 M2	1er. NIVEL
<b>2do. NIVEL:</b> 30.00 M2	2do. NIVEL
<b>3 O MÁS NIVELES:</b>	3 O MÁS NIVELES

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE:	ORALIA RÍOS SANDRIA.
DIRECCIÓN:	ROMÁN PIÑA CHAN 303. COLONIA/LOCALIDAD: TENANGO DE ARISTA.
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.

**DATOS DEL PREDIO**

CALLE:	TENAMITL.
NO. OFICIAL:	106. C.P.: 52305.
COLONIA:	LA JOYA
LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA. MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE.
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 01 160 01 01 00 40. MANZANA: 160.
LOTE:	01 SUPERFICIE DEL PREDIO: 72.00 M2

**ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2**

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	
DOM. LEGAL:	NO. DE REGISTRO:
CED. PROFESIONAL:	

LA PRESENTE SE EXPIDE, UNA VEZ QUE CUBRIÓ LOS REQUISITOS EN TERMINOS DE LEY. NO SE PREJUZGAN DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN Y SE DEJA A SALVO LOS INTERESES DE TERCEROS.

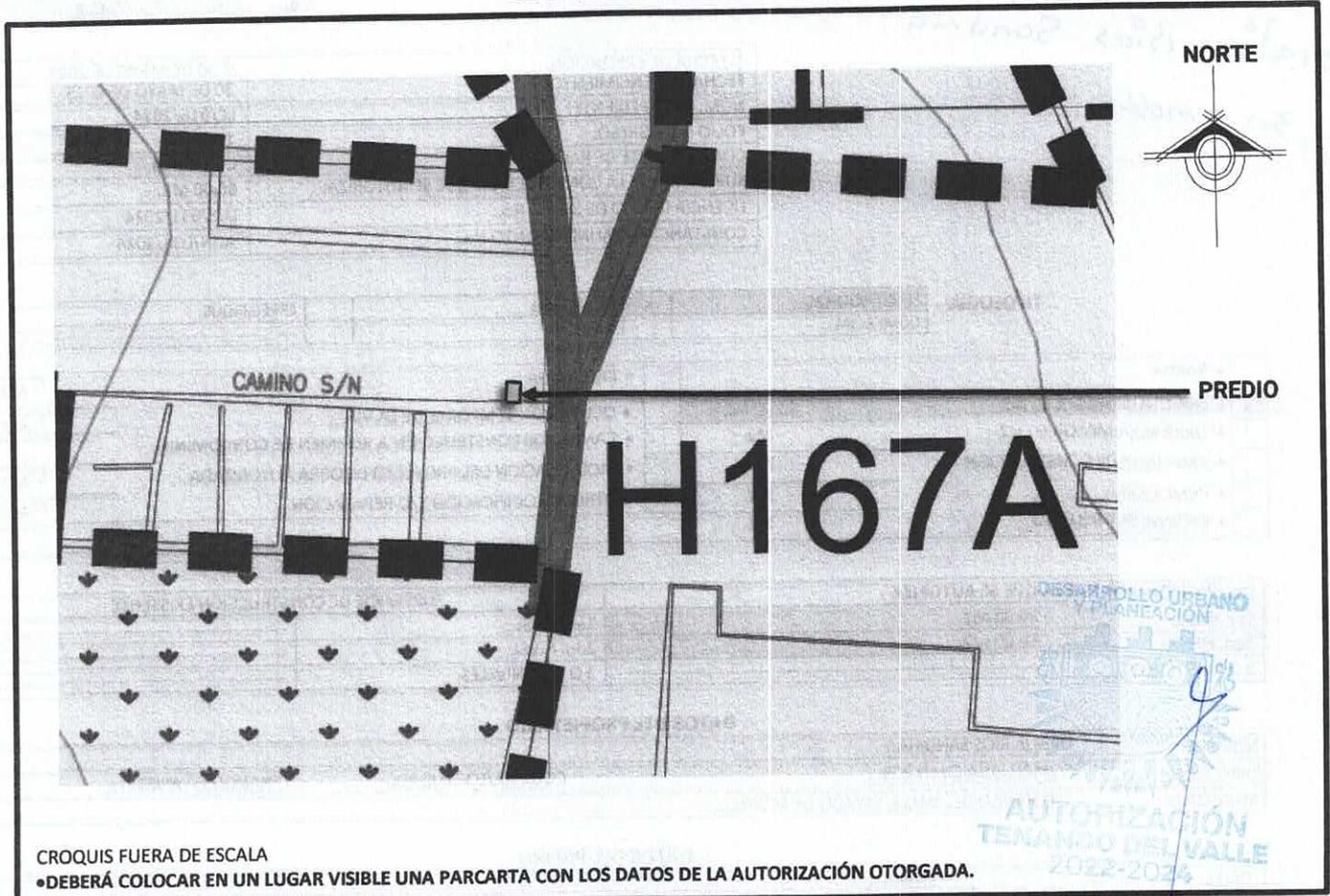
- DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.
  - SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS, PARA TRÁMITE DE MÁS DE 60.00 M2. (ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES)
  - EN CUANTO A DISPOSICIONES DE LA C.F.E. SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DISTRIBUCIÓN-CONSTRUCCIÓN-INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE MANERA ESPECIAL LA SECCIÓN 2: SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A CONSTRUCCIONES. INCISO C, SE RECOMIENDA DEJAR UN ESPACIO DE 1.80 M. ENTRE LOS EDIFICIOS DE MÁS DE 3 PISOS O 15 METROS DE ALTURA Y LOS CONDUCTORES, PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE ESCALERAS EN CASO DE INCENDIO.
- NOTA 1: SE EMITE LA PRESENTE, EN BASE AL ANTECEDENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1994. PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.
- NOTA 2: TODA CONSTRUCCIÓN YA SEA PROVISIONAL O PERMANENTE, QUE SE ENCUENTRE OCUPANDO EL DERECHO DE VÍA (RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN) DEBERÁ SER RETIRADA POR EL INTERESADO Y/O PROPIETARIO. Y NO SE CONSIDERA EN LA REGULARIZACIÓN.
- EL REGULAR QUEDA OBLIGADO A SOLICITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, DIEZ DÍAS ANTES DE CONCLUIR LOS TRABAJOS.

**AUTORIZÓ**

**FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA**



## CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

• DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PARCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.

### DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapias o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la Imagen Urbana.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.
- **Tratándose de inmuebles antiguos, con valor arquitectónico, histórico y/o cultural; previo a cualquier inicio de trabajo; deberá el titular obtener los permisos y liberación por parte del INAH.**
- Las construcciones dentro del territorio municipal estarán sujetas a o contenido en el artículo 5.26 Fracciones V, VI, VII, VIII y X del Libro V del Código Administrativo del Estado de México vigente (Considerar servicios para personas con capacidades diferentes, protección al medio ambiente y al patrimonio Histórico-Cultural)
- El Responsable de Obra queda obligado a llevar un libro de Bitácora, foliado y sellado por la autoridad municipal correspondiente anotando los datos de acuerdo al artículo 18.19 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
- El incumplimiento de esta disposición será sancionado en términos de la ley.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, ARTÍCULO 5.10 FRACCIONES VI. DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 Y 18.25 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.